

OFICIO: PM 159/14  
EXPEDIENTE: 2.2  
ASUNTO: TABLA DE VALORES CATASTRALES  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

DIP. RAMIRO RAMOS SALINAS  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.  
P R E S E N T E:

Por este conducto, hacemos de su conocimiento que en el Tercer Punto de la Sesión Extraordinaria de Cabildo número 268 celebrada el día 20 de Agosto del año dos mil catorce el R. Ayuntamiento de Cd. Madero Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, tuvo a bien aprobar por unanimidad de votos la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal del año 2015.

Anexo al presente, certificación del punto del Acta de Cabildo referida, así como la propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para aplicar en el ejercicio fiscal del año 2015. Lo anterior tiene su fundamento en lo dispuesto por los Artículos 15 fracciones I, VIII, IX y X, 74 y 75 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, por lo cual atentamente nos dirigimos a esa Honorable Legislatura, para solicitar el análisis y aprobación en su caso de la propuesta de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal del año 2015, así como su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado para que surta los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.



RESPECTUOSAMENTE  
CD. MADERO, TAM., 29 DE AGOSTO DEL 2014  
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. ESDRAS ROMERO VEGA

EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

  
LIC. SERGIO LOPEZ DE NAVA OLVERA

c.c.p. Ing. Egidio Torre Cantu, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas.  
c.c.p. Tesorería Municipal.  
c.c.p. Archivo.

ERV/SLDNO/ecor.



==== EL C. LIC. SERGIO LÓPEZ DE NAVA OLVERA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO, ESTADO DE TAMAULIPAS, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. =====

===== CERTIFICA =====

==== Que las presentes copias fotostáticas consistentes en veinte fojas útiles, las cuales fueron tomadas del Tercer Punto del Acta Núm. 586 de la Sesión Extraordinaria Núm. 268 de fecha 20 de Agosto del año 2014. Mismo que obra en uno de los libros Protocolo de esta Administración Oct-2013 a Sep-2016, dentro de los archivos de la Secretaría de este R. Ayuntamiento. =====

**TERCER PUNTO: PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA TABLA DE VALORES CATASTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.** En uso de la

voz el C. **SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO LIC. SERGIO LÓPEZ DE NAVA OLVERA** explica que en la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas en su última reforma aplicada el 06 de Diciembre de 2011 aplica en el **ARTÍCULO**

**15.-** Son atribuciones de los Ayuntamientos, en materia de catastro: en las fracciones: **II.-** Constituir la Junta Municipal de Catastro y reglamentar su

integración y funcionamiento. Al efecto tomará como base las organizaciones auxiliares que se contemplan en el artículo 17 de esta Ley y la existencia de organizaciones representativas de la sociedad, de acuerdo con las características

específicas del Municipio; **VIII.-** Elaborar las propuestas de las tablas de valores, así como los coeficientes de demérito o incremento, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Dirección de Catastro del Instituto Registral y

Catastral de Tamaulipas y de considerarlo conveniente someterlas a la opinión de los organismos auxiliares de colaboración, que a su juicio tengan más interés y con mayor conocimiento sobre la materia; **IX.-** Proponer al Congreso del Estado, en los

términos que establece ésta ley, las tablas de valores; Y en su artículo **ARTICULO 74.-** Los Ayuntamientos deberán presentar al Congreso del Estado las propuestas de tablas de valores, a más tardar el 10 de Septiembre del año inmediato anterior

al que se aplicarán dichos valores, para proceder a su análisis, revisión, discusión, modificación y aprobación, en su caso. Si los Ayuntamientos no presentaran nueva propuesta de tabla de valores, el Congreso del Estado determinará la actualización de las mismas. Señor Presidente Municipal tiene usted el uso de la palabra en este

punto. Por su parte el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL ESDRAS ROMERO VEGA** indica muchas gracias Secretario, quiero hacer de su conocimiento que con fecha 07 de Agosto del año en curso, se reunió en Pleno los integrantes de la Junta Municipal de Catastro, donde se constituyó y se realizó la propuesta de seguir

manteniendo los mismos valores unitarios de suelo y construcciones, coeficientes de incremento y demerito, que sirven de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos y suburbanos vigentes en el presente ejercicio 2014 en el municipio de ciudad Madero, para ejercerse en el próximo año fiscal 2015.

Por lo antes referido y con el propósito de tener toda la información técnica



necesaria para tomar la mejor de las decisiones, quiero someter a su consideración el cederle el uso de la palabra en este punto al Contador Público Fernando Rivera de la Torre, Secretario de Finanzas, para que explique ampliamente ésta propuesta. Por tal motivo solicito al Secretario, tenga a bien someter a votación de manera económica la propuesta en mención. En uso de la voz el **C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO LIC. SERGIO LÓPEZ DE NAVA OLVERA** menciona con gusto Sr. Presidente, Síndicos, Regidoras y Regidores está a su consideración la propuesta que hace el Presidente Municipal para cederle el uso la palabra en este punto al C.P. Fernando Rivera de la Torre, Secretario de Finanzas, para que les explique este punto de análisis. Quienes estén por la afirmativa sírvanse señalarlo levantando su mano en señal de aprobación. Gracias. Contador Fernando Rivera, tiene usted el uso de la palabra en este punto; Por su parte el **C. TESORERO MUNICIPAL C.P. FERNANDO RIVERA DE LA TORRE** saluda a los presentes y les explica que el impuesto predial es por excelencia la principal fuente de ingresos tributarios propios de los municipios. Sin embargo, la recaudación del impuesto predial depende en gran medida de un factor; el desarrollo de los sistemas catastrales. La base para el cálculo del impuesto predial es el catastro, a través del valor catastral que se integra por el valor del terreno y el valor de la construcción. Los valores catastrales, con origen en el catastro, son los valores que determinan la proporcionalidad y diferencia en los pagos del impuesto inmobiliario de un predio a otro, y que en su conjunto determinan la recaudación total del impuesto en el municipio. Lo que significa que si los valores catastrales y los factores que intervienen para su cálculo, no se encuentran actualizados, la recaudación del impuesto predial perderá eficiencia recaudatoria. Ello origina que la recaudación por concepto del impuesto predial sea baja. Por ello los valores catastrales deben mantenerse actualizados y ser equiparables a los valores de mercado. La recaudación del impuesto predial y su necesidad de contar con un catastro actualizado es un problema que puede enumerarse dentro de las fallas de un gobierno de oferta burocrática. La falla de oferta burocrática que se detecta es el resultado de la ineficiencia que representa la combinación entre la pérdida del costo de oportunidad y el desperdicio de recursos por la forma en que se gastan los mismos o se pierde la posibilidad de lograr la eficiencia. La falta de un catastro actualizado conlleva la pérdida de obtención de recursos y mantenerse lejos de la capacidad tributaria del municipio. La atención del catastro, no es solo materia de una adecuada coordinación en los órganos de gobierno, requiere también de la cooperación de otras instituciones que permita la adecuada inversión y



capacitación en relación al Catastro Municipal, para su modernización y desarrollo, que le otorgue la importancia que requiere para el incremento de los ingresos, por concepto del impuesto de la propiedad, contando con un catastro efectivo que ubique los valores catastrales mas aproximados a los valores de mercado se obtendrá una recaudación tributaria predial, encaminada a consolidarse como el más grande recurso de ingreso propio para el nivel de un Gobierno Municipal. Según publicación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) México es el país, miembro de esta organización multilateral, con el más bajo nivel de recaudación tributaria. La OCDE repunta que en el año 2004 la recaudación tributaria municipal o sea el impuesto predial en nuestro país fue equivalente al .3% del producto interno bruto (PIB) mientras que los demás países miembros de esta organización registraron tasas de recaudación por este concepto en promedio al 1.9% de su PIB y algunos hasta el 2.5%. La baja recaudación de nuestro país es un fenómeno multicausal, se explica por la concurrencia de factores, tales como la pequeña base de contribuyentes, la expansión de la economía informal, la ineficiencia del órgano recaudador y la existencia de múltiples regímenes especiales contenidas en las leyes tributarias del país, entre otras. Todo lo antes citado son las opiniones de los técnicos y expertos de los organismos económicos internacionales que sugieren que los valores catastrales se deben actualizar y ser equiparables o iguales a los valores inmobiliarios de mercado, sin considerar la situación económica que priva en determinado municipio, zona conurbada, entidad federativa o país, mucho menos tomar en cuenta a los contribuyentes y ciudadanos que ven afectada su economía empresarial y/o familiar cada vez que los gobiernos incrementan las bases y tasas impositivas. Por lo que respecta a nuestro municipio he recibido instrucciones precisas del Presidente Municipal Esdras Romero Vega de no incrementar por ningún motivo los valores catastrales para no impactar negativamente en la economía de nuestra zona conurbada, ya que se incrementaría automáticamente el impuesto predial y el impuesto sobre adquisición de inmuebles. y de esta forma se pretende lograr que los inversionistas y empresarios locales estén motivados a seguir invirtiendo en proyectos urbanísticos, comerciales, turísticos y en el mercado inmobiliario, entre otros, que beneficien el desarrollo económico de nuestro municipio pero sobre todo para no afectar la economía familiar de los maderenses al tener que pagar más impuestos. En lugar de incrementar los valores catastrales, nos avocamos a reconocer que las deficiencias en el sistema catastral son causantes de la baja recaudación en el impuesto predial, por lo que es importante determinar un modelo de catastro y un sistema de recaudación predial eficaz y



eficiente y así, identificar los problemas que existen en relación a la realidad del municipio, ya que el sistema catastral influye en la recaudación del impuesto de la propiedad. Por lo tanto hay que establecer los mecanismos internos y externos para desarrollarlo y actualizarlo. Sabemos que los municipios están imposibilitados para realizar estos trabajos con los recursos y capacidades con las que cuentan, por lo que buscamos generar una práctica que propicie la cooperación de otros órdenes de gobierno y otras instituciones como las que ustedes representan para poder cumplir con la modernización catastral. Actualmente hemos iniciado un proyecto ejecutivo para desarrollar un programa catastral que tiene como objetivo: El Fortalecer los ingresos propios municipales a través de incrementar la recaudación del impuesto predial mediante la actualización del padrón de contribuyentes y mejoramiento de la eficiencia administrativa. Cuyos alcances pretenden el Incrementar la participación de la recaudación del impuesto predial en el producto interno bruto y promover una nueva cultura contributiva. Por lo antes expuesto la propuesta del Alcalde es seguir manteniendo los mismos valores unitarios de suelo y construcciones, coeficientes de incremento y demerito, que sirven de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos y suburbanos vigentes en el presente ejercicio 2014 en el municipio de ciudad Madero para el próximo ejercicio fiscal 2015, por su atención muchas gracias. En uso de la voz el **C. PRESIDENTE MUNICIPAL ESDRAS ROMERO VEGA** indica muchas Gracias Contador Fernando Rivera por su amplia explicación. Pregunto al Honorable Cabildo, si existe algún comentario sobre este punto. Se le cede el uso de la palabra al **C. DÉCIMO REGIDOR JUAN MANUEL HERRERA MELO** quien menciona primero quiero felicitar a nuestro Presidente Municipal por la acertada orientación y ordenamiento que nos dio el Contador Fernando Rivera en lo que respecta de no incrementar la tabla de valores del Predial de esa manera atraeremos a gente para que venga a invertir en ciudad Madero y sobre todo no afectara la economía de nuestros ciudadanos, por lo tanto felicidades Presidente es una decisión acertada. Por su parte el **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. SERGIO LÓPEZ DE NAVA OLVERA** agradece la intervención del Regidor Herrera y cede el uso de la palabra al **C. DÉCIMO OCTAVO REGIDOR DR. FRANCISCO CASTAÑEDA** quien comenta el actual Gobierno Municipal se ha caracterizado por su sensibilidad ante la necesidad de los ciudadanos y el día de hoy lo demuestra al no incrementar los valores catastrales en relación al año anterior cualquier esfuerzo en beneficio del sector más sensible de un País que es su pueblo siempre será bienvenido y aplaudido. En uso de la voz el **C. PRESIDENTE MUNICIPAL ESDRAS ROMERO VEGA** quien indica Gracias



Regidor. Pregunto al Honorable Cabildo, si existe algún comentario sobre este punto. Al no haber más participaciones, esta Presidencia se permite someter a su consideración la Propuesta y en su caso aprobación, de la tabla de valores catastrales para el Ejercicio Fiscal 2015. Por lo anterior solicito al Secretario, tenga a bien someter a votación de manera económica la propuesta que nos ocupa. Por su parte el **C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO LIC. SERGIO LÓPEZ DE NAVA OLVERA** menciona con mucho gusto señor Presidente. Síndicos, Regidoras y Regidores, someto a su consideración la propuesta referida por el Señor Presidente Municipal y ampliamente explicada por el C.P. Fernando Rivera de la Torre Tesorero Municipal. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación. Gracias. Señor Presidente en base a la votación emitida ha resultado aprobado el punto de referencia ha sido aprobado por unanimidad de votos por parte de los presentes. Así mismo les indico que la Tabla de Valores será agregada a la presente acta como referencia. -----

**TABLA DE VALORES UNITARIOS APLICABLES PARA EL EJERCICIO 2015  
CD. MADERO, TAMAULIPAS**

**ÁREAS HOMOGENEAS, VALORES UNITARIOS DE TERRENO 2015**

Nº.	CLAS/ AREA	DESCRIPCION	2015	FRENTE/	FONDO/	AREA/	CONST/	EDO/ DE	ANTIG.
				TIPO ml	TIPO ml	TIPO m <sup>2</sup>	TIPO	CONSERV.	
1	H1	AMPL. CANDELARIO GARZA	280	10	20	200	6	2	10
2	H3	AMPL. DELFINO RESENDIZ	720	8	15	120	8	1	15
3	H1	AMPL. 16 DE SEPTIEMBRE	240	10	20	200	6	2	10
4	H1	AMP. EMILIANO ZAPATA (TIERRA NEGRA)	240	10	20	200	6	2	10
5	H1	AMPL. LAS FLORES	240	10	20	200	6	2	10
6	H5	AMPL. UNIDAD NACIONAL	1,200	20	30	600	10	1	20
7	H2	ARBOL GRANDE	800	10	30	300	7	2	30
8	H3	ARBOLEDAS	800	8	15	120	8	1	20
9	H3	ASUNCION AVALOS	880	8	15	120	8	1	15
10	H2	SECTOR BENITO JUAREZ	400	10	30	300	9	2	30
11	H3	FRACC. CAMICHINES	840	10	15	150	8	1	15
12	H1	CANDELARIO GARZA	400	10	20	200	6	2	15
13	H4	DEL VALLE	680	12	20	240	9	2	15
14	H4	DELFINO RESENDIZ	720	10	15	150	9	2	15

15	H1	SECTOR 16 DE SEPTIEMBRE	400	10	20	200	6	2	10
16	H4	EL BOSQUE	640	10	30	300	10	2	30
17	H1	EL LIENZO CHARRO	280	10	25	250	6	2	10
18	H1	SECTOR EL LLANO	280	10	15	150	6	2	10
19	H4	EL PALMAR	960	10	20	200	9	1	15
20	H3	EL PARQUE Y LOS COYOLAS	600	10	25	250	8	1	8
21	H1	EMILIANO ZAPATA	280	10	30	300	6	2	15
22	H2	EMILIO CARRANZA	400	10	20	200	6	2	25
23	H4	ESFUERZO NACIONAL	960	10	30	300	9	2	35
24	H3	ESTADIO 33	880	12	30	360	8	1	15
25	H4	FELIPE CARRILLO PUERTO	960	10	25	250	9	2	30
26	H2	FERROCARRILERA	400	15	30	450	7	2	30
27	H2	SECTOR FIDEL VELAZQUEZ	400	12	30	360	7	2	15
28	H4	RICARDO FLORES MAGON	960	10	30	300	9	2	30
29	H3	FOVISSSTE BLANCO	720	10	15	150	8	1	15
30	H4	FRACC. EL RECREATIVO	1,600	10	30	300	9	1	10
31	H3	FRACC. JACARANDAS	640	10	20	200	8	1	10
32	H3	FRACC. LOS CASTORES	720	10	20	200	8	1	10
33	H4	FRACC. LOS CEDROS	880	10	25	250	9	1	10
34	H4	FRANCISCO I. MADERO	640	10	20	200	9	2	30
35	H2	SECTOR FRANCISCO VILLA	400	10	30	300	7	2	30
36	H4	FRENTE DEMOCRATICO	720	10	20	200	9	1	15
37	H1	SECTOR HERIBERTO KEHOE VINCENT	280	10	30	300	6	2	10
38	H2	HERMENEGILDO GALEANA	480	10	30	300	7	2	15
39	H1	SECTOR HEROES DE NACUZARI	400	10	30	300	6	2	15
40	H4	HIDALGO ORIENTE	720	10	30	300	9	2	40
41	H4	HIDALGO PONIENTE	640	10	30	300	9	2	30
42	H4	HIPODROMO	640	20	30	600	9	2	30
43	H2	SECTOR IGNACIO ZARAGOZA	400	10	30	300	7	2	10





44	H5	JARDIN 20 DE NOVIEMBRE	1,280	15	30	450	10	1	20
45	H4	JESUS LUNA LUNA	800	10	25	250	9	1	10
46	H2	LA BARRA	400	10	30	300	7	2	40
47	H1	SECTOR LA JOYA	256	10	20	200	6	2	10
48	H1	SECTOR LA LOMA	320	10	30	300	6	2	15
49	H5	LAS AMERICAS	1,280	15	20	300	10	1	20
50	H4	LAS CONCHITAS	720	10	30	300	9	1	30
51	H3	LAS CHACAS	800	12	25	300	8	1	10
52	H1	LAS FLORES	280	10	20	200	1	2	10
53	H4	LAZARO CARDENAS	880	15	20	300	9	2	30
54	H2	LOMA DEL GALLO	880	15	30	450	7	2	20
55	H2	SECTOR ADOLFO LOPEZ MATEOS	320	10	30	300	7	2	15
56	H2	SECTOR LOPEZ PORTILLO	320	10	30	300	7	2	15
57	H4	LOS MANGOS	1,120	20	30	600	9	1	25
58	H2	SECTOR LOS PINOS	480	10	30	300	7	2	15
59	H1	ROBLES INVASION	480	10	20	200	6	1	2
60	H4	MANUEL R. DIAZ	880	10	25	250	9	1	10
61	H3	MIRAMAPOLIS	640	7	12	91	8	1	5
62	H2	FRACC. MIRAMAR I	480	7	20	140	6	2	10
63	H1	FRACC. MIRAMAR II	480	7	20	140	6	2	10
64	H5	MONTE VERDE	1,440	10	20	200	9	2	20
65	H4	NUEVA CECILIA	720	10	20	200	9	2	20
66	H2	OBRERA	640	10	30	300	7	2	40
67	E1	PANTEON LAS CHACAS	0	-	-	-	-	-	-
68	H4	PRIMERO DE MAYO	1,040	10	30	300	9	2	30
69	H4	QUETZALCOATL	720	10	20	200	9	2	20
70	H1	QUINCE DE MAYO	256	10	30	300	6	2	10
71	H1	REVOLUCION VERDE	256	15	25	375	6	2	10
72	H3	MAGISTERIO	720	10	20	200	8	1	10





73	H1	SAHOP	320	10	25	250	6	2	10
74	H1	SIMON RIVERA	480	10	20	200	6	2	10
75	H2	TALLERES	560	10	20	200	7	2	40
76	H2	TINACO	640	8	20	160	7	2	40
77	H5	UNIDAD NACIONAL	1,440	20	30	600	10	1	30
78	H4	VICENTE GUERRERO	720	12	20	240	9	2	35
79	H5	VILLAS DEL MAR	1,600	15	30	450	10	2	10
80	C2	ZONA CENTRO	3,200	20	30	600	13	2	60
81	H4	BENITO JUAREZ	800	10	30	300	7	2	20
82	H2	SECTOR EMILANO ZAPATA	400	10	20	200	7	2	20
83	E1	PANTEON ARBOL GRANDE	0	150	200	30,000	-	-	-
84	E1	I.T.C.M.	960	300	450	135,000	45	2	30
85	E1	ANEXO INST. TEC. MADERO	960	150	200	30,000	45	1	15
86	E1	HOSPITAL REGIONAL DE PEMEX	1,440	150	150	22,500	41	1	30
87	E1	CAMPOS DEPORTIVOS 12 DE AGOSTO	1,280	150	300	45,000	-	-	-
88	E1	SECUNDARIA TECNICA NATIVIDAD GARZA LEAL	1,280	120	240	28,800	44	2	20
89	E1	ALBERCA UNIDAD NACIONAL	1,280	100	200	20,000	33	2	30
90	E1	CETIS 109	1,280	100	200	20,000	44	2	20
91	H3	FRACC. CARLOS JIMENEZ MACIAS	800	8	20	160	8	1	6
92	H3	ATR. FRACC. CARLOS JIMENEZ MACIAS	480	50	75	3,750	8	1	6
93	E1	PANTEON JARDIN DEL ROSARIO	0	120	240	28,800	-	-	-
94	H4	FRACC. 18 DE MARZO	280	12.50	13.60	170	9	1	10
95	E1	CENTRO CONVENCIONES DE CD. MADERO	960	600	200	20,000	49	2	18
96	E1	CAMPO DEPORTIVO 7 ½ PEMEX	720	900	1,300	1,170,000	-	-	-
97	I4	REFINERIA FCO I MADERO PEMEX	480	1,000	2,000	2,000,000	37	1	25
98	E1	CLINICA PEMEX	720	150	750	112,500	41	1	15
99	E1	CAMPO DE GOLF PEMEX	360	375	1,500	562,500	-	-	-
100	I4	PETROQUIMICA PEMEX	320	1,500	1,750	2,625,000	37	1	25
101	V	Z PROTEC RIESGO PEMEX	280	100	900	90,000	-	-	-



102	V	Z PROTEC RIESGO PEMEX 1	280	100	900	90,000	-	-	-
103	V	ZONA BAJA INUNDABLE SAHOP	120	525	1,050	551,250	-	-	-
104	I4	ZONA AL SERVICIO DE PEMEX	320	150	450	67,500	-	-	-
105	I4	ZONA AL SERVICIO DE PEMEX 2	320	450	550	247,500	-	-	-
106	H1	ASENTAMIENTO ANEXO LIENZO CHARRO	120	8	20	160	6	2	6
107	V	AREA ANTES DE MIRAMAPOLIS	120	150	750	112,500			
108	H1	ZONA INVADIDA PROPIEDAD PEMEX	240	150	450	67,500	6	2	6
109	V	Z. INUNDABLE PROC. RELLENO 1 HABIT.	120	150	1,125	168,750	-	-	-
110	V	Z.B. INUNDABLE U. RECREAT. EXTENS	23	1,000	4,500	4,500,000	-	-	-
111	V	ZONA BAJA INUNDABLE (MENOS BAJA)	89	300	1,500	450,000	-	-	-
112	H1	ASENTAMIENTO HUMANO PRECARIO	120	8	20	160	6	2	6
113	V	LAGUNA EL BLANCO	8	-	-	-	-	-	-
114	V	LAG. H. KEHOE y AMPL. LAS FLORES	133	10	20	200	-	-	-
115	V	LAG. 15 DE MAYO y SIMON RIVERA	4	-	-	-	-	-	-
116	V	LAGUNA E. ZAPATA y 15 DE MAYO	4	-	-	-	-	-	-
117	V	LAGUNA E. ZAPATA y AMPL. E. ZAPATA	4	-	-	-	-	-	-
118	V	LAGUNA REVOLUCION VERDE	4	-	-	-	-	-	-
119	V	LAGUNA PROC. RELLENO y ASENT. HUM.	23	150	500	75,000	-	-	-
120	V	Z. U. RECREA. TURIST. P. ECOLOGICA 1	45	300	750	225,000	-	-	-
121	H3	FRACC. LAS DUNAS	45	8	16	128	8	1	5
122	V	ZONA INUNDABLE PROCESO RELLENO 1	45	750	1,000	750,000	-	-	-
123	V	ZONA INUNDABLE PROCESO RELLENO 2	23	300	600	180,000	-	-	-
124	V	ZONA INUNDABLE PROCESO RELLENO 3	45	450	500	225,000	-	-	-
125	V	ZONA INUNDABLE PROCESO RELLENO 4	23	300	700	210,000	-	-	-
126	H3	FRACC. 17 DE ENERO	45	10	17	170	9	1	2
127	V	ZONA RECR. TUR. PRES. ECOL. DUNAS	640	225	450	101,250	-	-	-
128	H5	FRACC. FUNDADORES	640	15	19	285	10	1	10
129	H5	FRACC. FUNDADORES	800	10	19	190	10	1	10
130	V	Z. RECR. TUR. P. ECOL. DUNAS FRACC. 3	800	375	525	196,875	-	-	-





**Madero**  
GOBIERNO MUNICIPAL



**Tamaulipas**  
ESTADO FUERTE PARA TODOS

131	V	Z. RECR. TUR. P. ECOL. DUNAS FRACC. 4	500	375	450	168,750	-	-	-
132	V	Z. RER. TUR. PRES. ECOL. DEPORTIVO	400	180	320	57,600	52	2	15
133	V	Z. RECR. TUR. PRES. ECOL. DEP. DUNAS	480	450	600	270,000	52	2	15
134	V	ZONA RECR. TUR. PRES. ECOL.	400	150	1,200	180,000	52	2	15
135	V	Z. RECR. TUR. ECOL. DUNAS PLAYA	480	450	1,050	472,500	52	2	15
136	V	Z. R. TUR. PRES. ECOL. DUNAS PLAYA 1	1,200	75	900	67,500	-	-	-
137	V	Z. R. TUR. PRES. ECOL. DUNAS PLAYA 2	1,200	30	40	1,200	-	-	-
138	V	Z. R. TUR. PRES. ECOL. DUNAS PLAYA 3	880	15	30	450	-	-	-
139	V	Z. R. TUR. PRES. ECOL. DUNAS PLAYA 4	800	15	20	300	-	-	-
140	C2	CONJUNTO PARAISO	1,200	75	125	9,375	13	1	15
141	V	Z. RECR. y TURIST. y PRES. ECOLOGICA	400	450	1,200	540,000	-	-	-
142	E1	INST. DE LA ARMADA DE MEXICO	880	650	750	487,500	9	1	20
143	E1	DES. TURISTICO PLAYA MIRAMAR 1	2,010	150	1,200	180,000	30	1	5
144	E1	D. TURIST. P. MIRAMAR FRENTE AL MAR 1	2,430	150	2,250	337,500	-	-	-
145	C1	DESARROLLO TURISTICO PLAYA MIRAMAR 2	1,650	50	525	26,250	12	2	20
146	V	ELEMENTOS NATURALES VEGETACION 1	320	300	525	157,500	-	-	-
147	I4	EXPLOTACION DE MATERIALES (CAL)	560	375	600	225,000	-	-	-
148	E1	DESARROLLO TURISTICO PLAYA MIRAMAR 3	1,440	100	1,400	140,000	-	-	-
149	E1	D. TURIST. P. MIRAMAR FRENTE AL MAR 2	1,920	225	1,500	337,500	-	-	-
150	E1	EDIFICACIONES ESCOLARES	720	75	225	16,875	-	-	20
151	E1	Z. JUNTO AL RIO, CLUB REGATAS CORONA	640	100	600	60,000	-	-	-
152	V	Z. RECR. TURIST. y PRES. ECOLOGICA	480	150	300	45,000	-	-	-
153	V	ZONA RECR. TURIST. y PRES ECOL. BAJA	480	225	525	118,125	-	-	-
154	V	Z. RECR. TURIST. y P. ECOL. VEGETACION	480	90	230	20,700	-	-	-
155	V	Z. RECR. TURIST. y PRES. ECOLOGICA	480	250	350	87,500	-	-	-
156	V	ELEMENTOS NATURALES VEGETACION 2	560	300	600	180,000	-	-	-
157	E1	ESTADIO TAMAULIPAS	880	75	75	5,625	33	2	25
158	V	ZONA RECR. TUR. PRES. ECOLOGICA	480	100	500	50,000	52	2	15
159	V	Z. RECR. TUR. PRES. ECOL. DEPORTIVO	480	120	180	21,600	52	2	15





160	V	Z. RECR. TUR. y PRES ECOL. VEGETACION	480	130	200	26,000	-	-	-
161	V	Z. RECR. TUR. y PRES ECOL. VEGETACION	480	90	120	10,800	-	-	-

### CORREDORES DE VALOR

DENTRO DE LAS AREAS HOMOGENEAS SE ENCUENTRAN UBICADOS CORREDORES DE VALOR. DEFINIDOS COMO ÁREAS COLINDANTES A LAS AVENIDAS O VIALIDADES PRINCIPALES QUE POR ESE HECHO, MUESTRAN UN VALOR UNITARIO MAS ALTO DEL QUE PREDOMINA EN EL AREA HOMOGenea QUE LES CORRESPONDE SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES.

NOTA: LOS VALORES UNITARIOS DE TERRENO DE LOS CORREDORES DE VALOR SE APLICARAN SOLO A LOS PREDIOS CON FRENTE A ESAS VIALIDADES PRINCIPALES.

CLAVE	DESCRIPCION	2015
1	1º DE MAYO ENTRE AV. MONTERREY y DURANGO	1,840
2	1º DE MAYO ENTRE DURANGO y GENOVEVO RIVAS GUILLEN	2,760
3	1º DE MAYO ENTRE GENOVEVO RIVAS GUILLEN y 13 DE ENERO	3,450
4	1º DE MAYO ENTRE GENOVEVO RIVAS GUILLEN e IGNACIO ALLENDE	4,600
5	1º DE MAYO ENTRE IGNACIO ALLENDE y BENITO JUAREZ	4,370
6	1º DE MAYO ENTRE BENITO JUAREZ y 5 DE MAYO	3,795
7	1º DE MAYO ENTRE 5 DE MAYO y LINARES	3,450
8	1º DE MAYO ENTRE LINARES y MORELIA	3,105
9	1º DE MAYO ENTRE MORELIA y NECAXA	2,875
10	1º DE MAYO ENTRE NECAXA y ORIZABA	2,300
11	1º DE MAYO ENTRE ORIZABA y PACHUCA	1,840
12	1º DE MAYO ENTRE PACHUCA y 18 DE MARZO	1,610
13	EMILIO CARRANZA ENTRE AV. MONTERREY y LEO ZUÑIGA	1,840
14	EMILIO CARRANZA ENTRE LEO ZUÑIGA y DURANGO	2,300
15	EMILIO CARRANZA ENTRE DURANGO y GENOVEVO RIVAS GUILLEN	2,530
16	EMILIO CARRANZA ENTRE GENOVEVO RIVAS GUILLEN y 13 DE ENERO	2,875
17	EMILIO CARRANZA ENTRE 13 DE ENERO y AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON	3,105
18	EMILIO CARRANZA ENTRE AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON e IGNACIO ALLENDE	3,450
19	EMILIO CARRANZA ENTRE IGNACIO ALLENDE y BENITO JUAREZ	3,105





# Madero

GOBIERNO MUNICIPAL



## Tamaulipas

ESTADO FUERTE PARA TODOS

20	EMILIO CARRANZA ENTRE BENITO JUAREZ y 5 DE MAYO	2,875
21	EMILIO CARRANZA ENTRE 5 DE MAYO y LINARES	2,530
22	EMILIO CARRANZA ENTRE LINARES y MORELIA	2,300
23	EMILIO CARRANZA ENTRE MORELIA y NECAXA	1,840
24	EMILIO CARRANZA ENTRE NECAXA y ORIZABA	1,610
25	FRANCISCO SARABIA ENTRE AV. MONTERREY y LEO ZUÑIGA	1,610
26	FRANCISCO SARABIA ENTRE LEO ZUÑIGA y DURANGO	1,840
27	FRANCISCO SARABIA ENTRE DURANGO y GENOVEVO RIVAS GUILLEN	2,300
28	FRANCISCO SARABIA ENTRE GENOVEVO RIVAS GUILLEN y 13 DE ENERO	2,530
29	FRANCISCO SARABIA ENTRE 13 DE ENERO y AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON	2,875
30	FRANCISCO SARABIA ENTRE AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON e IGNACIO ALLENDE	3,105
31	FRANCISCO SARABIA ENTRE IGNACIO ALLENDE y BENITO JUAREZ	2,875
32	FRANCISCO SARABIA ENTRE BENITO JUAREZ y 5 DE MAYO	2,530
33	FRANCISCO SARABIA ENTRE 5 DE MAYO y LINARES	2,300
34	FRANCISCO SARABIA ENTRE LINARES y MORELIA	1,840
35	FRANCISCO SARABIA ENTRE MORELIA y NECAXA	1,610
36	PEDRO JOSE MENDEZ ENTRE AV. MONTERREY y LEO ZUÑIGA	1,380
37	PEDRO JOSE MENDEZ ENTRE LEO ZUÑIGA y DURANGO	1,725
38	PEDRO JOSE MENDEZ ENTRE DURANGO y GENOVEVO RIVAS GUILLEN	2,070
39	PEDRO JOSE MENDEZ ENTRE GENOVEVO RIVAS GUILLEN y 13 DE ENERO	2,300
40	PEDRO JOSE MENDEZ ENTRE 13 DE ENERO e IGNACIO ALLENDE	2,760
41	PEDRO JOSE MENDEZ ENTRE IGNACIO ALLENDE y BENITO JUAREZ	2,300
42	PEDRO JOSE MENDEZ ENTRE BENITO JUAREZ y 5 DE MAYO	2,070
43	PEDRO JOSE MENDEZ ENTRE 5 DE MAYO y LINARES	1,725
44	PEDRO JOSE MENDEZ ENTRE LINARES y MORELIA	1,380
45	GUAYAQUIL ENTRE AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON e IGNACIO ALLENDE	2,300
46	GUAYAQUIL ENTRE IGNACIO ALLENDE y BENITO JUAREZ	1,840
47	GUAYAQUIL ENTRE BENITO JUAREZ y 5 DE MAYO	1,610
48	HAITI ENTRE AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON e IGNACIO ALLENDE	1,610
49	NIÑOS HEROES ENTRE GENOVEVO RIVAS GUILLEN y 13 DE ENERO	2,875







# Madero

GOBIERNO MUNICIPAL



# Tamaulipas

ESTADO FUERTE PARA TODOS

50	NIÑOS HEROES ENTRE 13 DE ENERO y AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON	3,105
51	NIÑOS HEROES ENTRE AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON y BENITO JUAREZ	2,875
52	NIÑOS HEROES ENTRE BENITO JUAREZ y 5 DE MAYO	2,530
53	NIÑOS HEROES ENTRE 5 DE MAYO y LINARES	2,300
54	NIÑOS HEROES ENTRE LINARES y MORELIA	1,840
55	NIÑOS HEROES ENTRE MORELIA y NECAXA	1,610
56	NIÑOS HEROES ENTRE NECAXA y ORIZABA	1,265
57	NIÑOS HEROES ENTRE ORIZABA y PACHUCA	1,150
58	HENRY DUNANT ENTRE SALVADOR DIAZ MIRON y BOLIVIA	2,875
59	HENRY DUNANT ENTRE BOLIVIA y NIÑOS HEROES	3,105
60	BOLIVIA ENTRE HENRY DUNANT e IGNACIO ALLENDE	2,760
61	BOLIVIA ENTRE IGNACIO ALLENDE y BENITO JUAREZ	2,530
62	BOLIVIA ENTRE BENITO JUAREZ y 5 DE MAYO	2,300
63	BOLIVIA ENTRE 5 DE MAYO y LINARES	1,840
64	BOLIVIA ENTRE LINARES y MORELIA	1,610
65	BOLIVIA ENTRE MORELIA y NECAXA	1,265
66	BOLIVIA ENTRE NECAXA y ORIZABA	1,150
67	SALVADOR DIAZ MIRON ENTRE AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON e IGNACIO ALLENDE	2,530
68	SALVADOR DIAZ MIRON ENTRE IGNACIO ALLENDE y BENITO JUAREZ	2,300
69	SALVADOR DIAZ MIRON ENTRE BENITO JUAREZ y 5 DE MAYO	1,840
70	AV. MONTERREY (SUR) ENTRE IGNACIO ALLENDE y AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON	2,530
71	AV. MONTERREY (SUR) ENTRE AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON y 13 DE ENERO	2,875
72	AV. MONTERREY (SUR) ENTRE 13 DE ENERO y GENOVEVO RIVAS GUILLEN	2,530
73	AV. MONTERREY (SUR) GENOVEVO RIVAS GUILLEN y VERTICE	2,300
74	AV. MONTERREY (SUR) ENTRE GENOVEVO RIVAS GUILLEN y DURANGO	1,840
75	AV. MONTERREY (SUR) ENTRE DURANGO y LEO ZUÑIGA	1,725
76	AV. MONTERREY (SUR) ENTRE LEO ZUÑIGA y PEDRO JOSE MENDEZ	1,610
77	LEO ZUÑIGA ENTRE EMILIO CARRANZA y PEDRO JOSE MENDEZ	1,840
78	DURANGO ENTRE AV. MONTERREY y 1º DE MAYO	2,300
79	DURANGO ENTRE 1º DE MAYO y EMILIO CARRANZA	2,530





80	DURANGO ENTRE EMILIO CARRANZA y FRANCISCO SARABIA	2,300
81	DURANGO ENTRE FRANCISCO SARABIA y PEDRO JOSE MENDEZ	1,840
82	GENOVEVO RIVAS GUILLEN ENTRE NIÑOS HEROES y EMILIO CARRANZA	3,105
83	GENOVEVO RIVAS GUILLEN ENTRE EMILIO CARRANZA y FRANCISCO SARABIA	2,875
84	GENOVEVO RIVAS GUILLEN ENTRE FRANCISCO SARABIA y PEDRO JOSE MENDEZ	2,530
85	13 DE ENERO ENTRE AV. MONTERREY y NIÑOS HEROES	2,875
86	13 DE ENERO ENTRE NIÑOS HEROES y EMILIO CARRANZA	3,450
87	13 DE ENERO ENTRE EMILIO CARRANZA y FRANCISCO SARABIA	3,105
88	13 DE ENERO ENTRE FRANCISCO SARABIA y PEDRO JOSE MENDEZ	2,760
89	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE AV. MONTERREY y NIÑOS HEROES	3,450
90	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE NIÑOS HEROES y EMILIO CARRANZA	4,600
91	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE EMILIO CARRANZA y FRANCISCO SARABIA	4,025
92	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE FRANCISCO SARABIA y PEDRO JOSE MENDEZ	3,105
93	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE PEDRO JOSE MENDEZ y GUAYAQUIL	2,760
94	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE GUAYAQUIL y HAITI	2,300
95	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE HAITI y REVOLUCION	1,840
96	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE REVOLUCION y JALISCO	1,610
97	IGNACIO ALLENDE ENTRE AV. MONTERREY y HENRY DUNANT	2,300
98	IGNACIO ALLENDE ENTRE HENRY DUNANT y BOLIVIA	2,530
99	IGNACIO ALLENDE ENTRE BOLIVIA y NIÑOS HEROES	2,875
100	IGNACIO ALLENDE ENTRE NIÑOS HEROES y 1º DE MAYO	3,105
101	IGNACIO ALLENDE ENTRE 1º DE MAYO y EMILIO CARRANZA	4,600
102	IGNACIO ALLENDE ENTRE EMILIO CARRANZA y FRANCISCO SARABIA	3,105
103	IGNACIO ALLENDE ENTRE FRANCISCO SARABIA y PEDRO JOSE MENDEZ	2,760
104	IGNACIO ALLENDE ENTRE PEDRO JOSE MENDEZ y GUAYAQUIL	2,300
105	IGNACIO ALLENDE ENTRE GUAYAQUIL y HAITI	1,840
106	IGNACIO ALLENDE ENTRE HAITI y REVOLUCION	1,610
107	BENITO JUAREZ ENTRE HENRY DUNANT y BOLIVIA	2,300
108	BENITO JUAREZ ENTRE BOLIVIA y NIÑOS HEROES	2,530





# Madero

GOBIERNO MUNICIPAL



# Tamaulipas

ESTADO FUERTE PARA TODOS

109	BENITO JUAREZ ENTRE NIÑOS HEROES y EMILIO CARRANZA	2,875
110	BENITO JUAREZ ENTRE EMILIO CARRANZA y FRANCISCO SARABIA	2,530
111	BENITO JUAREZ ENTRE FRANCISCO SARABIA y PEDRO JOSE MENDEZ	2,300
112	BENITO JUAREZ ENTRE PEDRO JOSE MENDEZ y GUAYAQUIL	1,840
113	BENITO JUAREZ ENTRE GUAYAQUIL y HAITI	1,610
114	5 DE MAYO ENTRE HENRY DUNANT y BOLIVIA	1,840
115	5 DE MAYO ENTRE BOLIVIA y NIÑOS HEROES	2,300
116	5 DE MAYO ENTRE NIÑOS HEROES y EMILIO CARRANZA	2,530
117	5 DE MAYO ENTRE EMILIO CARRANZA y FRANCISCO SARABIA	2,300
118	5 DE MAYO ENTRE FRANCISCO SARABIA y PEDRO JOSE MENDEZ	1,840
119	5 DE MAYO ENTRE PEDRO JOSE MENDEZ y GUAYAQUIL	1,610
120	LINARES ENTRE DOÑA CELIA y BOLIVIA	1,610
121	LINARES ENTRE BOLIVIA y NIÑOS HEROES	1,840
122	LINARES ENTRE NIÑOS HEROES y EMILIO CARRANZA	2,300
123	LINARES ENTRE EMILIO CARRANZA y FRANCISCO SARABIA	1,840
124	LINARES ENTRE FRANCISCO SARABIA y PEDRO JOSE MENDEZ	1,380
125	MORELIA ENTRE CHARRO y BOLIVIA	1,265
126	MORELIA ENTRE BOLIVIA y NIÑOS HEROES	1,610
127	MORELIA ENTRE NIÑOS HEROES y EMILIO CARRANZA	1,840
128	MORELIA ENTRE EMILIO CARRANZA y FRANCISCO SARABIA	1,610
129	NECAXA ENTRE BOLIVIA y NIÑOS HEROES	1,265
130	NECAXA ENTRE NIÑOS HEROES y EMILIO CARRANZA	1,610
131	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE AV. MONTERREY y GUATEMALA	1,265
132	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE GUATEMALA y JAUMAVE	1,150
133	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE JAUMAVE y RHIN	1,035
134	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE RHIN y GENOVEVO RIVAS GUILLEN ORIENTE	920
135	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE GENOVEVO RIVAS GUILLEN ORIENTE y EMILIANO ZAPATA	863
136	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE EMILIANO ZAPATA e IGNACIO ALTAMIRANO	805
137	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE IGNACIO ALTAMIRANO y BOULEVARD COSTERO	748
138	BOULEVARD COSTERO ENTRE AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON y RIO PANUCO	1,725







**Madero**

GOBIERNO MUNICIPAL



**Tamaulipas**

ESTADO FUERTE PARA TODOS

139	BOULEVARD COSTERO ENTRE AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON y FRACC. ZONA NAVAL	2,300
140	BOULEVARD COSTERO ENTRE FRACC. ZONA NAVAL y AV. DR. RODOLFO TORRE CANTU ANTES AV. TAMAULIPAS	4,025
141	AV. DR. RODOLFO TORRE CANTU ANTES AV. TAMAULIPAS ENTRE BOULEVARD COSTERO y CALLEJON DE BARRILES	920
142	AV. DR. RODOLFO TORRE CANTU ANTES AV. TAMAULIPAS ENTRE CALLEJON DE BARRILES y AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS	690
143	AV. DR. RODOLFO TORRE CANTU ANTES AV. TAMAULIPAS ENTRE AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS y NOVENA AVENIDA	748
144	AV. DR. RODOLFO TORRE CANTU ANTES AV. TAMAULIPAS ENTRE NOVENA AVENIDA y GUILLERMO PRIETO	1,265
145	AV. DR. RODOLFO TORRE CANTU ANTES AV. TAMAULIPAS ENTRE GUILLERMO PRIETO y AV. MONTERREY	1,323
146	AV. DR. RODOLFO TORRE CANTU ANTES AV. TAMAULIPAS ENTRE AV. MONTERREY y AV. ALVARO OBREGON ANTES AV. FRANCISCO I. MADERO	1,380
147	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE AV. ALVARO OBREGON ANTES AV. FRANCISCO I. MADERO y OAXACA	2,070
148	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE OAXACA y NUEVO LEON	1,668
149	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE NUEVO LEON y 1º DE MAYO	1,610
150	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE 1º DE MAYO y AV. EJÉRCITO MEXICANO	1,668
151	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE AV. EJÉRCITO MEXICANO y 16 DE SEPTIEMBRE	1,265
152	AV. EJÉRCITO MEXICANO ENTRE ROSALIO BUSTAMANTE y 2ª AVENIDA	1,610
153	AV. EJÉRCITO MEXICANO ENTRE 2ª AVENIDA y BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS	1,840
154	AV. EJÉRCITO MEXICANO ENTRE BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS y PROLONGACIÓN 1º DE MAYO	1,610
155	PROLONGACIÓN 1º DE MAYO ENTRE BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS y AV. EJÉRCITO MEXICANO	1,610
156	1º DE MAYO ENTRE AV. EJÉRCITO MEXICANO y REPUBLICA DE CUBA	1,840
157	1º DE MAYO ENTRE REPUBLICA DE CUBA y ORIZABA	1,610
158	CALLE 10 ENTRE AV. UNIVERSIDAD y 5ª AVENIDA	1,380
159	CALLE 10 ENTRE 5ª AVENIDA y 3ª AVENIDA	1,610
160	CALLE 10 ENTRE 3ª AVENIDA y BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS	1,380
161	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE AV. UNIVERSIDAD y AV. JALISCO	1,495
162	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE AV. JALISCO E HIDALGO	1,610
163	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE HIDALGO y SINALOA	1,495
164	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE SINALOA y SAN LUIS POTOSI	1,610
165	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE SAN LUIS POTOSI y GUANAJUATO	2,070
166	AV. ALVARO OBREGON ANTES AV. FRANCISCO I. MADERO ENTRE GUANAJUATO y GUERRERO	1,668





167	AV. ALVARO OBREGON ANTES AV. FRANCISCO I. MADERO ENTRE GUERRERO y CHIAPAS	1,610
168	AV. ALVARO OBREGON ANTES AV. FRANCISCO I. MADERO ENTRE CHIAPAS y AV. MONTERREY	1,495
169	GUATEMALA ENTRE AV. MONTERREY y AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON	1,265
170	AV. MONTERREY ENTRE LIMITE MUNICIPIO y AV. JALISCO	1,150
171	AV. MONTERREY ENTRE AV. JALISCO y AV. DR. RODOLFO TORRE CANTU ANTES AV. TAMAULIPAS	1,208
172	AV. MONTERREY ENTRE AV. DR. RODOLFO TORRE CANTU ANTES AV. TAMAULIPAS y AV. ALVARO OBREGON ANTES AV. FRANCISCO I. MADERO	1,265
173	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE ALDAMA e HIDALGO	1,035
174	AV. FRANCISCO I. MADERO ANTES AV. ALVARO OBREGON ENTRE HIDALGO y JALISCO	1,265
175	CORREDOR URBANO MADERO-ALTAMIRA ENTRE AV. DR. RODOLFO TORRE CANTU ANTES AV. TAMAULIPAS y LÍMITE DE ALTAMIRA	690
176	CORREDOR RECREATIVO y TURISTICO FRENTE PLAYA. ÁREA HOMOGÉNEA 129, 128 y 127	1,150

**CONSTRUCCIONES**  
**VALORES UNITARIOS PARA LOS DIFERENTES TIPOS DE CONSTRUCCION**  
**POR M2 EXPRESADOS EN PESOS.**

EDIFICACIONES DE MADERA		2015	
CLASE	CODIGO	VALOR POR M <sup>2</sup>	
POPULAR	1	\$ 748.00	
ECONOMICA	2	\$ 1,035.00	
MEDIA	3	\$ 1,553.00	
BUENA	4	\$ 1,955.00	
MUY BUENA	5	\$ 2,875.00	
CASA HABITACION		2015	
CLASE	CODIGO	VALOR POR M <sup>2</sup>	
POPULAR	6	\$ 2,530.00	
ECONOMICA	7	\$ 2,990.00	
INTERES SOCIAL	8	\$ 3,795.00	
MEDIA	9	\$ 4,600.00	
BUENA	10	\$ 5,175.00	
MUY BUENA	11	\$ 7,475.00	
COMERCIO		2015	
CLASE	CODIGO	VALOR POR M <sup>2</sup>	
ECONOMICA	12	\$ 4,025.00	
MEDIA	13	\$ 5,175.00	

BUENA	14	\$ 6,900.00
MUY BUENA	15	\$ 8,625.00
<b>TIENDAS DE AUTO SERVICIO</b>		<b>2015</b>
<b>CLASE</b>	<b>CODIGO</b>	<b>VALOR POR M<sup>2</sup></b>
ECONOMICA	16	\$ 4,025.00
MEDIA	17	\$ 5,175.00
BUENA	18	\$ 6,900.00
MUY BUENA	19	\$ 8,625.00
<b>TIENDAS DEPARTAMENTALES</b>		<b>2015</b>
<b>CLASE</b>	<b>CODIGO</b>	<b>VALOR POR M<sup>2</sup></b>
ECONOMICA	20	\$ 0.00
MEDIA	21	\$ 5,980.00
BUENA	22	\$ 8,050.00
MUY BUENA	23	\$ 9,200.00
<b>CENTROS COMERCIALES</b>		<b>2015</b>
<b>CLASE</b>	<b>CODIGO</b>	<b>VALOR POR M<sup>2</sup></b>
ECONOMICA	24	\$ 5,175.00
MEDIA	25	\$ 6,900.00
BUENA	26	\$ 8,050.00
MUY BUENA	27	\$ 9,430.00
<b>ALOJAMIENTO / HOTELES</b>		<b>2015</b>
<b>CLASE</b>	<b>CODIGO</b>	<b>VALOR POR M<sup>2</sup></b>
ECONOMICA	28	\$ 4,600.00
MEDIA	29	\$ 6,900.00
BUENA	30	\$ 8,625.00
MUY BUENA	31	\$10,350.00
<b>DEPORTE y RECREACION</b>		<b>2015</b>
<b>CLASE</b>	<b>CODIGO</b>	<b>VALOR POR M<sup>2</sup></b>
ECONOMICA	32	\$ 3,220.00
MEDIA	33	\$ 4,600.00
BUENA	34	\$ 6,325.00
MUY BUENA	35	\$ 7,245.00
<b>OFICINAS</b>		<b>2015</b>
<b>CLASE</b>	<b>CODIGO</b>	<b>VALOR POR M<sup>2</sup></b>



ECONOMICA	36	\$ 4,025.00
MEDIA	37	\$ 5,750.00
BUENA	38	\$ 6,900.00
MUY BUENA	39	\$ 8,050.00
<b>SALUD</b>	<b>2015</b>	
<b>CLASE</b>	<b>CODIGO</b>	<b>VALOR POR M<sup>2</sup></b>
ECONOMICA	40	\$ 4,370.00
MEDIA	41	\$ 6,325.00
BUENA	42	\$ 7,475.00
MUY BUENA	43	\$ 9,200.00
<b>EDUCACION y CULTURA</b>	<b>2015</b>	
<b>CLASE</b>	<b>CODIGO</b>	<b>VALOR POR M<sup>2</sup></b>
ECONOMICA	44	\$ 4,025.00
MEDIA	45	\$ 4,830.00
BUENA	46	\$ 6,900.00
MUY BUENA	47	\$ 8,625.00
<b>ENTRETENIMIENTO</b>	<b>2015</b>	
<b>CLASE</b>	<b>CODIGO</b>	<b>VALOR POR M<sup>2</sup></b>
ECONOMICA	48	\$ 4,025.00
MEDIA	49	\$ 4,830.00
BUENA	50	\$ 6,670.00
MUY BUENA	51	\$ 7,820.00
<b>ALMACENES y ABASTO</b>	<b>2015</b>	
<b>CLASE</b>	<b>CODIGO</b>	<b>VALOR POR M<sup>2</sup></b>
ECONOMICA	52	\$ 1,495.00
MEDIA	53	\$ 2,070.00
BUENA	54	\$ 2,530.00
MUY BUENA	55	\$ 3,450.00
<b>INDUSTRIA</b>	<b>2015</b>	
<b>CLASE</b>	<b>CODIGO</b>	<b>VALOR POR M<sup>2</sup></b>
ECONOMICA	56	\$ 2,300.00
MEDIA	57	\$ 3,450.00
BUENA	58	\$ 4,600.00
MUY BUENA	59	\$ 5,290.00

COMUNICACIONES y TRANSPORTES		2015	
CLASE	CODIGO	VALOR POR M <sup>2</sup>	
ECONOMICA	60	\$ 4,600.00	
MEDIA	61	\$ 5,750.00	
BUENA	62	\$ 6,670.00	
MUY BUENA	63	\$ 7,475.00	
PROVISIONALES		2015	
CLASE	CODIGO	VALOR POR M <sup>2</sup>	
NO CLASIFICAN	64	\$ 0.00	

=== Con fundamento en el Artículo 68 fracción IV del Código Municipal, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos del día veintinueve de Agosto del año dos mil trece, quedando registrada su expedición con el **NÚMERO 149/14**. =====

===== DOY FE =====



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. SERGIO LÓPEZ DE NAVA OLVERA

c.c.p. archivo.  
SLDNO/ecor.